

# EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripcion se hace previo pago adelantado

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.  
Insértese ó no, no se devolverá ningun original.  
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martin 8, segundo.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Escaleras de S. Martin, núm. 8,  
segundo.

Viernes 20 de Enero de 1882.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

NÚM. 127.

## AVISO IMPORTANTE.

Suplicamos á nuestros suscritores de fuera de Gerona que están en descubierto en el pago de su suscripcion, se sirvan remitir sus atrasos en sellos de correo ó letras á la mayor brevedad.

## D. RICARDO GRAHIT Y PAPELL

MEDICO-CIRUJANO

Calle de la Forsa, número 4 piso 2.º

GERONA.

Recibe de 12 á 2 de la tarde.

Especialidad en Cirujía,  
Sífilis y Venéreo.

## CEDULAS PERSONALES.

La Gaceta ha publicado un decreto del ministerio de Hacienda fechado en 31 de Diciembre último, por el cual se aprueba con carácter provisional, la instruccion para la cobranza del impuesto de cédulas personales. Siendo esto un asunto que á todos interesa, y que puede ocasionar dudas y perjuicios en muchos casos, creemos que nuestros lectores nos agradecerán que les demos á conocer las mas esenciales disposiciones de la instruccion para la cobranza de dicho impuesto.

«Los precios de las cédulas que se fijan en el artículo segundo son los siguientes: primera clase, 100 pesetas; segunda, 75; tercera 50; cuarta, 28; quinta 20; sexta, 15; séptima, 10; octava, 5; novena, 2.50; décima 1; undécima, 50 céntimos.

Sobre los tipos señalados en la escala que proceda, los ayuntamientos podrán imponer un recargo de 50 céntimos por 100 para atenciones.»

El artículo 8 de la instruccion exige la presentacion de la cédula en los siguientes casos:

«Primero.—Para desempeñar toda

comision ó empleo público; entendiéndose por tales, para los efectos de este impuesto, los que procedan de nombramiento de las Cortes, de la casa real, del Gobierno, de las corporaciones oficiales y de las autoridades de toda clase y categoria.

Segundo.—Para el ejercicio de los cargos provinciales y municipales; aunque el nombramiento proceda de eleccion popular.

Tercero.—Para el otorgamiento de contratas, ya se consiguen en instrumentos públicos, ya en documentos privados.

Cuarto.—Para ejercitar acciones ó derechos y gestionar bajo cualquier concepto ante los tribunales, juzgados, corporaciones, autoridades y oficinas de todas clases.

Quinto.—Para la inscripcion en las matriculas de enseñanza que no sea gratuita.

Sexto.—Para el ejercicio de cualquier industria fabril ó comercial, profesion, arte ú oficio.

Sétimo.—Para entablar cualquier clase de reclamaciones ó solicitudes, ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, aun cuando por ellos no se adquieren derechos ni se contraigan obligaciones.

Octavo.—Para acreditar la personalidad, cuando fuere preciso, en todo acto público.

Noveno.—Para la realizacion de cualquiera clase de créditos.

Y décimo.—Para ser directores, administradores, gerentes, vocales, consejeros ó empleados de cualquier clase de Sociedades ó empresas.

Se declaran exentos del pago de este impuesto.

Primero.—Las clases de tropa del ejército y armada de cualquier clase é instituto que sean.

Segundo.—Los acogidos en Asilo de Beneficencia, y los mendigos que por causa no dependiente de su voluntad no encuentren acogida en estos Asilos.

Tercero.—Las religiosas profesoras que viven en clausura y las hermanas de la Caridad.

Cuarto.—Los penados durante el tiempo de su reclusion.

El capítulo tercero relativo á la forma, distribucion y adquisicion de las cédulas, contiene las reglas que expresamos á continuacion:

«Art. 24. Las cédulas se distribuirán impresas, y su impresion se hará segun los modelos que forme la Direccion general de impuestos. Su adquisicion es obligatoria al distribuirse desde 1.º de Julio en adelante del año respectivo. Estas cédulas solo serán valederas hasta finalizar el año económico correspondiente á su expedicion, y despues en tanto no se distribuyan las del año económico siguiente.

Art. 25. En el trascurso del mes de Abril de cada año, las Administraciones de propiedades é impuestos por lo que respecta á las capitales de provincia, y los Ayuntamientos en las demás poblaciones, tendrá formado un padron arreglado al modelo número segundo expresivo de los individuos de ambos sexos, vecindados en las respectivas jurisdicciones, obligados á obtener cédula personal. Para la formacion de estos padrones se distribuirán previamente á todos los vecinos hojas declaratorias ajustadas al modelo número 1.º en la que será obligatorio consignar todas las circunstancias que tengan relacion con el impuesto.

La distribucion de dichas hojas se verificará en las capitales de provincia por medio de los dependientes de los Ayuntamientos, cuyas corporaciones estarán obligadas á facilitar este servicio como partícipes que son en el impuesto por el recargo que tienen derecho á utilizar. En las demás poblaciones se verificarán en la forma que dispongan los respectivos Municipios.

Art. 26. Una vez reunidas estas hojas declaratorias, las expresadas Administraciones en las capitales y los Ayuntamientos en los demás pueblos redactarán un padron ajustado al modelo número 2.º comprensivo de todos los individuos de ambos sexos obligados á obtener cédula personal, en los cuales se consignará con referencia á las hojas el nombre y apellido del interesado, edad, esta-

do y domicilio, y en demostracion de la base porque tributa el impuesto se expresará en la columna correspondiente.

Primero.—Si es contribuyente por inmuebles ó industrial, la cuota ó cuotas que tiene asignadas en el respectivo repartimiento

Segundo.—El alquiler que satisfice por la habitacion que ocupa.

Tercero.—El sueldo, haber ó asignacion que disfruta, bien sea del estado, de corporaciones, de empresas, de particulares ó de cualquier otro concepto.

Cuarto.—Si es tributante como individuo no cabeza de familia mayor de 14 años.

Y quinto.—Si es jornalero ó sirviente:

Con vista de estos datos, se consignará, por último, en la casilla que corresponde la clase de cédula que está obligado á obtener con arreglo á sus circunstancias, y el importe del recargo municipal, con arreglo al tanto por ciento que el Ayuntamiento haya acordado imponer dentro del límite autorizado.»

La cobranza de las cédulas se efectuará á domicilio en las capitales de provincia, y en las demás poblaciones en la misma forma que la de las contribuciones directas, si bien los contribuyentes habrán de abonar el importe de una vez y no por trimestres.

## QUE SE SEPA.

El domingo último fué objeto de muchos comentarios y otras tantas murmuraciones la pared ó muro de cerca levantado, ignoramos por quien y con que derecho, paralelamente á la avenida de la dehesa y á su izquierda saliendo por la puerta de Figuerola, con cuya construccion se ha cerrado todo el trozo del antiguo cauce del rio güell que, en triangular forma, ocupa el espacio que media entre las paredes de los jardines de las casas de la calle de ronda y el terraplen del camino de hierro.

Con tal motivo, y esto mismo prueba que los comentarios siguen en grande, se han acercado á esta re-

dacion algunas personas amigas nuestras rogándonos hiciésemos público el hecho por parecerles algo *anómalo*, preguntándonos así bien nuestra opinion respecto á la propiedad de aquel terreno.

Nuestra contestacion fué que EL CONSTITUCIONAL se ocuparía con tanto mayor gusto del asunto al objeto de que se haga luz en la parte del mismo que pueda parecer oscura, en cuanto tambien á nosotros nos llamó, y no poco, la atencion la pared de cerca recién construida.

Respecto á la propiedad del terreno que resulta ahora cercado, así como del de mayor estension sito al lado opuesto de la citada avenida, solo pudimos contestar que ignorábamos á quien correspondia. Segun la vijente Ley de aguas los cauces viejos ó abandonados de los rios pertenecen á los que abren ó construyen los nuevos, siempre que por cláusula ó condicion especial no se exprese otra cosa; por consiguiente pareceria natural que el de que se trata fuese propiedad de la Empresa de los caminos de hierro de Tarragona á Barcelona y Francia. Mas, como ésta al llevar á cabo la apertura del nuevo trozo de cauce del rio güell, el levantamiento del terraplen al mismo colindante y demás obras anexas tuvo que ocupar una buena estension de terrenos comunales, mediaron, segun creemos, ciertos amistosos arreglos ó convenios con nuestro Ayuntamiento, á consecuencia de ellos es posible quedasen de propiedad de este último todos los terrenos del antiguo y abandonado trozo de cauce del rio güell. Tal es por lo ménos la opinion de la generalidad de nuestros convecinos.

De todos modos esto no deja de ser una suposicion, mas ó ménos fundada si se quiere, pero suposicion al fin; y como el dato de que se trata lo es capital para poder ocuparnos del hecho del levantamiento del muro y consiguiente cerco de una parte de los terrenos en cuestion rogamos á las personas que estén enterados y á quienes conste la propiedad de los mismos se sirvan manifestarlo á esta redaccion, con cuantos detalles estimen del caso.

Igual súplica dirigimos al Sr. Alcalde Constitucional por ser la persona mas interesada en que no aparezca *anormal* un hecho que al fin y al cabo podria ser muy legal y no tener nada de particular, sobre todo cuando sea quien sea el que haya levantado el muro ó pared de cerca, lo habrá hecho á no dudar con permiso del Ayuntamiento.

Por lo tanto rogamos á nuestra celestia autoridad local se sirva enterarnos ó hacer de manera que el público pueda enterarse de sí los terrenos del antiguo y abandonado cauce del rio güell forman ó no parte de los bienes comunales, y en la negativa á quien pertenecen.

Pues al igual que á otros muchos

de nuestros convecinos la cosa nos parece valer la pena de que se sepa.

### LOS REYES EN PORTUGAL.

Lisboa, 15.—Hoy se ha verificado la corrida de toros que en honor de los reyes de España costeaba D. Alfredo Anjou, que es joven rico, muy distinguido en la buena sociedad portuguesa.

Los toreros, caballeros en plaza y pegadores, han sido jóvenes de lo mas escogido de Lisboa.

La fiesta ha sido monumental; nos parecia á los españoles, que asistíamos á una corrida de beneficencia en Madrid.

A las diez de la mañana se hallaban en el circo taurino hasta seis mil criaturas de Portugal unas y españolas otras; vamos, de todos los países de Europa.

Gallardetes y flores en las columnas, y colgaduras de damasco de colores alegres en los palcos.

Tres tribunas reservadas para las señoras.

Muchísimo lujo, muchísimas señoras con trajes de calle, sombreros y mantones de Manila.

En un palco se presentó una señora con mantilla blanca.

—¡Olé!—gritaron algunos forasteros de gusto.

A las dos y cuarto se presentaron los reyes en su palco.

La concurrencia se puso en pié, saludando al mismo tiempo con los sombreros.

Los reyes habian hecho en falúas la travesía desde Belen á la plaza del Comercio.

La reina Cristina vestia trage oscuro y sombrero; D. Luis, de almirante; D. Alfonso, de paisano.

Cuatro músicas militares alternaban en la plaza, ejecutando piezas de concierto como en Madrid.

Apenas se presentaron los monarcas, se dió la señal para empezar la fiesta.

Primero, apareció por la puerta del *restaurant* una mula cargada con dos cajones, que guardaban los rejoncillos.

Después un alguacil, vestido al uso de los que usamos en nuestras plazas: montaba á la alta escuela un soberbio potro.

Al alguacil precedian dos niños que vestian trages de raso de color rosa, imitando los pages de antiguos tiempos.

Los niños saludaron á los reyes al llegar á los medios del ruedo, el alguacil al llegar bajo el paleo real: luego retrocedió sin volver la espalda á las régias personas, pasó tres veces el circo trolando su coreel y saludando al público, y llegó á la puerta de chiqueros.

Entonces se presentó la cuadrilla.

Las cuatro bandas militares rompieron á tocar, y el público pidió el himno nacional.

Los músicos accedieron, tocando el himno y luego la marcha real.

Estusiasmo, delirio.

Los lidiadores avanzaban al compás de la música, formados como nuestros toreros.

Componian la cuadrilla: seis banderilleros, vestidos como los legítimos, es decir, como los de nuestra tierra; cuatro capeadores, con pantalón y chaqueta de paño fino, color de avellana; ocho pegadores, vestidos con calzon de ante, media blanca, chaqueta de damasco rojo, corbata y faja del mismo color, y gorro verde al estilo del país.

Los caballeros en plaza montaban hermosos caballos, á la alta escuela, ricamente enjaezados.

Cabello y coleta empolvados, terciopelos, lujosas casacas de terciopelo, de la forma y gusto de fines del siglo próximo pasado, cada cual de diferente color que las otras; chalecos de raso blanco, camisas con grandes chorreras de encaje, calzon blanco y bota negra ajustada.

Los peones se detuvieron en medio del redondel, y los caballeros llegaron hasta la barrera para saludar á los reyes, tres veces, sin volver grupas. Luego pasearon el anillo, saludando al público.

Esta especie de «carruossell» excitó el estusiasmo del público hasta el delirio.

Por fin, cada ginete y cada peon colocados en sus puestos abrióse la puerta del chiquero al primer toro, que era relinto oscuro. liston, astiblanco. Seis rejoncillos soberbios á la portuguesa, y tres banderillas á caballo, terminaron la lidia de este animal, que fué retirado al corral con los mansos.

Muchas palmas, flores, ramos y dulces al caballero rejoneador, que tuvo que presentarse á pié en el ruedo á recibir la ovacion. Los reyes le arrojaron flores, coronas, etc.

El segundo toro fué negro, bragado. La lidia consistió en tres rejoncillos y tres pares de banderillas regulares; los pegadores sujetaron á la res, que fué luego retirada al corral.

El tercero, berrendo en negro, aguantó seis magníficos rejoncillos cuarteando y de frente, respectivamente. Ovacion inmensa: tres pares de banderillas le clavaron después. Iguales obsequios á los diestros.

El cuarto, negro, carniveleto, sufrió cuatro buenos rejonazos; los banderilleros mal, rodaron varias veces.

El quinto, negro, meano, llevó hasta diez rejonazos y dos pares de banderillas; los pegadores muy bravos.

Colorao, de mucha romana era el sexto; con ocho rejoncillos y dos soberbios pares de banderillas á caballo, cuarteando pasó al corral.

El entusiasmo fué como yo no he visto semejante: el ruedo se cubrió de ramos, flores, coronas, tabacos, dulces, etc. Del palco régio arroga-

ron á los lidiadores tres coronas; estos subieron al palco, donde fueron muy felicitados por las reales personas.

La corrida continuó después con idéntica animacion.

Los toros lidiados han sido trece.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Lisboa 13 de Enero de 1882.  
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Paso á describir en conjunto las impresiones que he podido recibir en mi corta estancia en esta capital.

Una de las cualidades del pueblo portugués más dignas de aplauso, es la honradez: para dar una idea de esta, basta decir que las casas quedan abiertas durante la noche, incluso los establecimientos de venta que tan solo cierran con vidrieras, quedando la poblacion bajo la salvaguardia de sí misma sin más apoyo que algunas parejas nocturnas desparramadas por toda la ciudad.

El espectáculo de más novedad que he presenciado hasta ahora ha sido una corrida de toros.

La plaza, que no reúne ni con mucho las condiciones de cualquiera de las de España, es, sin embargo, más que suficiente para llenar las necesidades de los *amateurs* al arte taurino tal y conforme á las reglas que aquí se siguen para la lidia de los toros.

Empiezo por dar una ligera idea de la plaza, pasando luego á la corrida.

Aunque esta estaba completamente trasformada con motivo de verificarse la fiesta en honor de los reyes españoles, aparecia su fealdad á través del ramaje y multitud de camelias entrelazadas que, entre paréntesis, aquí tienen menos valor que los claveles en Valencia; cerrado el paréntesis continuo:

El anillo es de forma poligonal y bastante reducido: la cabida del local próximamente es de unas 8.000 personas, distribuidas entre los tendidos andanadas y paleos, cuyo nombre, verdaderamente característico, es el de *camarotes*.

La corrida se reduce á rejonear los toros, bien por eabalteros en plaza ó por banderilleros que lo hacen bastante mal: no así los primeros cuyo trabajo es verdaderamente notable; terminada esta suerte, se pasa á la de matar, en sentido figurado, consistente en capear al toro y señalar con un rehilete, siendo conducido el animal, en medio de los cabestros, al corral.

Ilústranse estos juegos con otros, como por ejemplo, cogerse á las astas del cornúpete y lanzarlo al suelo y está vista la corrida portuguesa, ménos interesante que las nuestras, pero mas civilizada.

En la plaza de Carmo, llamada vulgarmente el Rocio, se ha levantado una elegante y vistosa tribuna para presenciar mañana la gran revista

militar que se ha anunciado.

La tribuna está dividida en tres grandes secciones.

La del centro, cuyo techo está cubierto por los colores de las casas de España, Portugal, Austria y Saboya, es la destinada á las familias reales.

Las de los costados, que ostentan lindos dibujos en azul y blanco, son las dispuestas para el cuerpo diplomático y altos personajes: la prensa española tiene entrada en la tribuna del cuerpo diplomático y en otra que se está construyendo en el teatro de D.<sup>a</sup> María.

El espectáculo será magnífico á juzgar por los preparativos.

Del baile celebrado en Ajuda no quiero entrar en detalles, y en cuanto á la función régia en S. Carlos, también hubo algo que lastimaba el prestigio de nuestra prensa; como no tenemos la culpa de que parte de la prensa portuguesa esté desautorizada por sus actos, guardamos nuestro lugar.

No puedo ser mas largo; el correo parte. El telégrafo ya ha anticipado noticias sobre la expedición á Cintra. Suyo.—*El Corresponsal.*

## CACHOS.

De *El Imparcial.*

Continúan las conjeturas sobre la persona que ha de ocupar la plaza de liquidador en Madrid.

El que hasta ahora reúne mas probabilidades de ser nombrado para dicho cargo es el Sr. Perez Camino, candidato apoyado fuertemente, según parece, por el señor Alonso Martínez.

Pues si le apoya fuertemente el Sr. Alonso Martínez esté seguro el colega de que se lleva la breva el Sr. Camino, por ser probado que en el Gobierno de la fusión el Sr. Alonso Martínez logra cuanto quiere y se propone.....excepto el restablecimiento del matrimonio civil.

Por que los Sres. Obispos no quieren.

Y el Sr. Alonso Martínez tampoco.

Un telegrama de Burdeos dice que cierto sacerdote católico que en un sermón se expresó con alguna vehemencia contra el gobierno francés por su conducta respecto á la cuestión religiosa ha sido condenado á seis dias de cárcel.

Y luego habrá aun quien sostenga que tales faltas solo se castigan en España.

Dice un periódico:

Un transporte de guerra turco ha desembarcado en Trípoli 30,000 fusiles Remington destinados á los Mustchafix.

Servirán sin duda para celebrar con salvas las últimas victorias del ejército francés, que por algo dicen nuestros vecinos que á la guerra de Tunez se le va viendo el fin.

Del principio.

Y se lee en otro periódico, oranés por mas señas.

Apenas la columna del general Logerot salió con dirección á Sfax, cuando Ourghama y Ouderna se han sublevado de nuevo.

Lo dicho, la guerra de Tunez, va tocando á su fin.

Dice un periódico de la Coruña que en aquella ciudad se vende carne de cerdo envenenada con arsénico.

¡Cuernos! Pues ahí es nada la noticia, ¡se vende!

Si á lo menos dijera el colega se vendía....

La iglesia parroquial de Carabia (Oviedo) ha sido saqueada, llevándose los ladrones varios objetos sagrados.

Pero en que consistirá que los ladrones la dan siempre por saquear las iglesias y nunca los teatros?

En que consistirá, vamos á ver, en qué?

En la ceremonia de la última beatificación dícese que el Papa hizo que Doña Margarita ocupara un puesto de igual clase que el señalado al Embajador de España.

Ignorábamos hasta ahora que también hubiese Embajadores hembras, pero por lo visto estaba reservado al héroe del As de oros demostrarnos lo contrario.

Vivir para ver.

Dícese que van á ser diez mil los peregrinos de ambos sexos que asistirán á la romería carlista de abril capitaneada por el Padre Necedal y el celeberrimo obispo de Daulia.

A buen seguro que la mayoría de ellos ni en sueños se figura muchas de las cosas que van á ver en Roma y que les harán abrir cada ojo como una puerta cochera.

En cambio, cuando llegada la hora del reposo se retiren á sus nidos las cinco mil peregrinas parejas, cansadas, jadeantes y molidas hasta los huesos de tanto andar y correr, todo se volverán suspiros y quejas, interrumpiendo tan solo el silencio de la noche los

¡Ay, Ama!

¡Ay, Padre!

¡Ay, Tío!

¡Ay, Sobrina!

## CRÓNICA GENERAL.

Modo de conservar las manzanas. —Lléñese una linaja de agua destilada que tenga la cabida de cuatro ó cinco litros, poco mas ó menos. Echense dentro tres vasos y medís jarabe de malvasisco, cuatro puñados de sal de mar, uno de centeno y dos yemas de huevo revolviéndolo con fuerza hasta que todo se deslia y forme una espuma verdosa y olorosa; entonces pongase á entibiar.

Cuando la composición esté tibia tómense las manzanas una á una y zambulense tres ó cuatro veces en el

líquido é inmediatamente se pone al sol, pues para hacer esta operación debe escogerse un buen día.

Haciéndolo así podemos asegurar á los agricultores que en el año siguiente por el mes de Julio encontrarán manzanas tan coloradas como se encuentran en el tiempo de su cosecha.

—Segun la *Independencia Belga*, el pleito incoado por monseñor Dumont, relativamente á su asignación como Obispo de Tournai, será visto en breve plazo por el tribunal. Esta reivindicación ha sido defendida por el abogado de monseñor Dumont, sosteniendo en el terreno económico que la destitución de este prelado es incorrecta, aun bajo el punto de vista de la Iglesia, y parece que en la vista sostendrá que en esta circunstancia el Papa Leon XIII ha violado las leyes eclesiásticas que sus antecesores habian siempre respetado.

—Por noticias recibidas de Madrid hemos sabido que nuestro apreciable amigo el diputado á Cortes D. Pedro Antonio Torres, gobernador civil que fué de esta provincia, se encuentra gravemente enfermo.

Le deseamos un pronto y completo restablecimiento.

—En China hay siete cosas de divorcio.

El mas grave es aquel que en la esposa ha faltado al respeto á su suegro ó á su suegra. ¿Qué sería del matrimonio en Europa si se admitiese este principio?

Entre los otros seis casos se cuenta la esterilidad, los informes falsos, el exceso de celos y la infidelidad.

Nótese que el exceso de celos está antes que la infidelidad, pues los chinos, que son muy positivistas, consideran el referido exceso como una perturbación puramente en la vida íntima, y á la infidelidad como intermitente ó pasajera.

Hay casos en que un chino no puede repudiar á su mujer aunque concurra alguno de los 6 casos, especialmente cuando esta se encontraba en estado de ganar su vida antes del matrimonio y no lo está despues. También es imposible el divorcio cuando el marido siendo pobre antes de casarse, se ha hecho rico despues.

En materia de divorcio, como en otras, los chinos están muy adelantados.

—Llamamos otra vez la atención del señor alcalde sobre el abuso que cometen algunos carpinteros de esta ciudad estableciendo sus talleres en medio de la calle, privando el libre tránsito, y molestando á los vecinos.

Esperamos pues que por los agentes encargados del cumplimiento de las ordenanzas municipales se procurará corregir el abuso que denunciarnos y no permitirán que se ocupen las aceras y la vía pública del modo tan escandaloso como ahora se hace.

—Ha sido nombrado juez de primera instancia de Santa Coloma de

Farnés, D. Francisco Galiay, que la era del Vendrell.

—Los nuevos prelados electos de la diócesis de Ciudad-Real, Avila y Vich, dejan vacantes el deanato de la catedral de Búrgos, el obispado auxiliar de Madrid y la penitenciaría del cabildo de Barcelona; el primero corresponde á la elección del rey, el segundo se proveerá á propuesta de la Corona y la tercera por oposición.

—Damos las gracias al señor Administrador del Banco de Gerona por el ejemplar de los estatutos de dicha sociedad que se ha servido remitirnos.

—Se anuncia una violenta tempestad que atravesará el Atlántico uno de estos dias, que alcanzará á las costas de Francia y tal vez de España. Fuertes lluvias acompañarán esta tempestad.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 18.—Es muy comentado un artículo que publica *La Mañana* pidiendo la inmediata reunión de Cortes.

Dícese que el marqués de la Vega de Armijo ha visto con disgusto que el ministro de la gobernación haya autorizado la peregrinación á Roma por creer que el asunto era de su competencia por las complicaciones á que pueda dar lugar con Italia.

—El viernes tomarán posesión de las cátedras de la Universidad, los señores Montero Rios, Figuerola y Castelar.

Un telegrama de Roma dice que el Papa ha aconsejado que se renuncie á la proyectada peregrinación si revisa carácter político.

—El tren real ha salido de Badajoz con dos horas de retraso y llegará á Madrid á las dos de la madrugada.

Se confirma la noticia de haber el Papa aconsejado que se renuncie á la proyectada romería á Roma, si revisa carácter político.

A consecuencia de las indicaciones de la prensa, se han pedido hoy telegráficamente á Cuba datos sobre la aplicación de la ley referente á la abolición de la esclavitud.

—Ha sido aprobado el arancel de practica del puerto de Valencia.

El consejo de instrucción ha elevado al ministerio las propuestas en terna para cubrir las vacantes en el Instituto de Valencia.

Se ha autorizado la cotización en la Bolsa de cien mil acciones de la sociedad «Crédito general de ferrocarriles.»

## ANUNCIOS DEL DIA.

SANTO DE HOY. Stos Fabian Papa y Sebastian mr.

SANTO DE MAÑANA. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga  
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

- Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de 1800 á 600 rs.
- Id. 2 tiros piston de 320 á 170 »
- Id. 1 tiro piston de 160 á 80 »
- Pistolas revolver de 200 á 8 »
- Id. fouches de 50 á 24 »
- Cartuchos fouches, cien de 24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

### AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERIA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios.

### CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

#### PEPSINA VEGETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia:—Farmacia del Dr. AMETILLER, Cort-real, 4, Gerona.

## ENSEÑANZA COMPLETA DE CÔRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO

ENSEÑADO POR

### DOÑA CONCEPCION MON

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)

La enseñanza mas propia de la mnjer sea cualquiera su estado social es la del còrte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de teneria como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4.

## CASA DE COMIDA.

En la calle de la Cort-Real, número 27, se ha abierto un nuevo establecimiento de esa especie que ofrece á las personas que quieran favorecerlo, baratura, comodidad y buen servicio.

## BABANO IODADO

GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegria que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>

París.—Casa GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>, Rue Vivienne 8.

Depósito Bófica del Dr. Ametiller, Cort-Real 4, Gerona.

## PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.—Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametiller, Cort-Real, 4.

## IMPRENTA

DE PABLO PUIGBLANQUER

Plaza de la Independencia 15, Gerona.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secretarias, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase impresiones particulares con la mayor prontitud